

Mas al presente, gracias á quanto se ha descubierto, tenemos motivo para una crítica más juiciosa, y no es raro encontrar personas de sano criterio, que, al considerar quanto sucedió en este ruidoso negocio, miran y ven en los Templarios como una sociedad desgraciada, oprimida por calumniadores. Así la han considerado y tenido Boulainvilliers, le Gendre, el P. du Breuil el monje de San Dionisio, (1) el autor de una historia sagrada y profana, (2) el de la historia de Francia en tres volúmenes (3) M. Marin en su historia de Saladino (4).

El autor del diccionario histórico literario y crítico (5), Larrey, Historia de Inglaterra (6), La Clede, Samuel Daniel y muchos otros, á los cuales se podría añadir un número respetable de autores antiguos extranjeros, tanto ingleses, como alemanes, italianos y flamencos algunos de ellos contemporáneos de Felipe el Hermoso (7).

Un francés contemporáneo citado por Papiro Masson (8), declara sin rodeos que la Orden del Temple fué suprimida sin pruebas y sin fundamento, no pudiendo acusar á dicha Orden de cosa alguna que fuese con-

- (1) Teatro de Antigüedades de Paris pag. 875.
 (2) Tom. 2, pag. 83. imp. en Paris 1763.
 (3) Tom. 1, pag. 450. imp. en Paris 1720.
 (4) Tom. 1, pag. 66. imp. en Paris.
 (5) Tom. 5, pag. 945.
 (6) Tom. 1, pag. 628.
 (7) Chron. Hirsang. Trithemi.—Chron. Alberti Argentin.
 Chron. Alsatie etc, cap. 3, pag. 199.—Chron. Brunsvic pictur. botonis.
 Chron. Comitum Schawenburg apud. Meibonium de seb. germ. tom. 1, pag. 499.
 Chron. Magd. id. tom. 2, pag. 335.—Chron. Leobicense, lib. 4, col. 902.
 Chron. Hermanni Minoritæ in seb. memorab. Paratipom. pag. 263.
 Chron. Zanfiet, Martennæ, tom. 3, veter. Script.
 Chron. Abbatis Moyssac, Baluzio vid. de los Papas de Avignon, tom. 1, pag. 589.
 Chron. Florent. Dini Compangni año 1309.—Chron. Astensis, p. Guill. Ventura.
 Chron. Engelhus Scrip. rer. Brunsvic, tom 2, pag. 1125.
 Annales Novesienses año 1307.—Bodinus de Republ. lib. 5, cap. 2.
 Ulrichus Peregrizeras pag. 90.—Hist. Priorum Grandimontens.
 Arnoldus Buchelius in notis Hist. Episc. Ultraject. W. Hedæ pag. 237.
 Bisseluis in tract. de judiciis Diviniis.—Harman. Hist. Hassiacæ, pag. 128.
 God. Guill. Leibniz introd. in Script. Hist. Brunsvic pag. 39.
 J. Cluveri Hist. mundi, epit. pag. 599.—Henrici Rebdorfi anales, p. 607.
 Rerum germ. Sript. Marchandi, Freheri, tom. 1.
 Hieron. Rubens, Scrip. Italie, tom. 10, col. 577.—Claud. Tolomei Italus.
 S. Antonino, y Villani.—Tom. de la Moor. part. 1, Baluzio, tom. 1, p. 589.
 Aut Antig. Ectæ Britann.—Baluzio id.—Hoesem. Theob. 74, Episc. Leod.
 Brustem. id.—Pap. Masson. lib. 3, annal. Franc. Gallia Script.
 Joh. Herold, lib. 5, cap. 13.—Henr. Pentalco lib. 3.—Hist. Johann.
 Bozio et Jacob. de Mogun. germ. sacra pag. 522.—Estruvio Aust. Luxem, p. 574.
 Beatus Ægid. Stranch.—Hist. gen. de Chipre y Jer. p. Jauna tom. 2, pag. 765.
 Ant. Gatar. lib. 3, pag. 324.—Nanclero, Tureelino, Aventino, etc., etc. Dav. Hume.
 Hist. de Ingl. año 1327.—J. L. Moshem, pag. 627.—Pignorio, Alberico de Rosate, etc., etc.
 (8) Lib. 3, pag. 392.

siderable. Hé aqui como se expresa Godofredo de Paris, que fué testigo ocular de los suplicios de los Templarios (1).

*Diversement de ce l' on parle
 Et au monde en est gran bataille,
 Més je ne sçai que vous en die;
 Li uns dient que par envie,
 Li autres dient autrement;
 Ne sçai qui dit vrai ou qui ment,
 Vienne en ce qui doit avenir
 Le monde convient finir:
 Tel vit en biau commencement
 Qui á mauvais definiment.
 L' on peubien decevoir l' Eglise,
 Més l' on ne peut en nulle guise
 Dièu decevoir: je n' en dis plus;
 Qui voudrà die le surplus.*

Otro poeta francés, pero no tan antiguo, pensaba lo mismo.

*L' an mil trois cents et sept, scachiez bien qu' en ce tems
 Furent pris les Templiers, qui moult furent puissans;
 Vilment furent menés augues des plus vaillans,
 Je crois bien que ce fut par l' art des Mescréans;
 Je ne sçai se Templiers faisoient tels exploits;
 Mais en leurs draps portoient une vermeille Croix (2).*

Se ha dicho con bastante insistencia que ofrecer el testimonio de historiadores enemigos de la Iglesia Romana, y de la Francia, que tratan mal á Clemente V y á Felipe el Hermoso, era hacer una injuria á su memoria, vengando á los Templarios; la respuesta á dicha objecion se halla en Tomasio (3). Nosotros solamente añadiremos que el verdadero medio para obligar á la historia á que rinda sus respetos y ensalce las virtudes de los personajes que han gobernado la sociedad, es el que hayan obrado bien y administrado recta justicia.

- (1) Manuscrito del Rey núm. 6812, citado por el abad, Velly.
 (2) Poema titulado las aventuras sucedidas en Francia.
 Drexelio in tribunali Christi, lib. 2.—Aub. Miræus orig. de las ord. mil.
 Limonæns, tom. 1, pag. 38.—J. Heur, Bocclero tom. 3, disert. pag. 435.
 Christ. Tomasio, disert. inaugural, de la suprimida Orden de los Caballeros del Temple.
 (3) Id. artículo 16 y 17.

Y nótese bien que entre la multitud de escritores que hemos citado, se halla un gran número de católicos, hombres esclarecidos y respetables franceses, los cuales, tomando á pecho el partido ó defensa de los Templarios, no les ha guiado otro móvil ni interés que el de la humanidad y de la inocencia.

¿Qué razon habia para recusar el testimonio de Nauclero, de Alberto de Mira, de Dexelio, de S. Antonino de Florencia, del Abad Trilemio, del Abad de Moysac, de Alberto de Strasburgo, de Zanfliet, de Tomás de la Moor y de tantos otros que escribieron en el centro mismo de la Francia, es decir en medio de París?

Si los autores que acabamos de citar no forman el mayor número, es que para llegar al Templo de la verdad, es necesario alguna vez separarse de los senderos trillados, y volver las espaldas á la muchedumbre; y tambien es necesario é indispensable tener fuerza bastante para resistir el torrente de las opiniones, y no ser arrastrado por su corriente (1).

Para vindicar al Rey de Francia, se ha dicho: «Felipe el Hermoso podia perseguir á los Templarios, aunque fuera escitado solamente por el odio que contra ellos pudiera tener; pues un enemigo puede acusar justamente: ¿cuántos procesos podríamos citar, han sido intentados por príncipes iracundos, ó por ministros vengativos? y, sin embargo, no se puede vituperar á los jueces que han sentenciado: en este caso la venganza hace instruir la causa, y la justicia es la que da el fallo.»

A semejante racionio contestamos que en efecto puede haber sucedido así; no obstante, en el caso presente diremos, que si el príncipe irritado, si los ministros vengativos que acusan ellos mismos se contituyen jueces, ¿no hay motivo para vituperarles, y considerar injusto su fallo? ¿No habrá derecho para decir que es la venganza que instruye la causa, y la venganza la que pronuncia la sentencia?

No puede negarse que tanto el Papa como el Rey de Francia se pusieron de acuerdo para procesar á los Templarios, excitando á los soberanos de Europa para que hicieran lo mismo.

No es menos cierto que Clemente V, en virtud de sus compromisos y solicitacion de Felipe el Hermoso, condenó en un consistorio secreto la Orden del Temple, sin observar las reglas del derecho canónico, ni aun respetar las del derecho natural; que el monarca francés en sus arrebatos de cólera, conculcando todas las leyes divinas y humanas mandando quemar públicamente en una hoguera al Gran Maestre, y al Gran Comendador de Normandía cuyo juicio se habia reservado el Papa.

Confesamos sin dificultad alguna que á ningun juez se le debe acusar

(1) Pensamientos de Fontenelle.

de injusticia, si sus iniquidades y prevaricaciones no son patentes y del dominio público; pero en el negocio de los Templarios, no solo fué evidente el complot contra ellos, si no tambien la iniquidad, la injusticia y la inhumanidad, de sobras hemos visto que desde el Rey, ministros y agentes oficiales, hasta el Papa, prelados é inquisidores observaron una conducta á todas luces sospechosa y que ciertamente no habla en favor de tales personajes todo lo obrado contra los caballeros del Temple,

No falta escritor que ingenuamente dice, que «los promotores del negocio de los Templarios obraron más por pasion que por otro motivo, y á este efecto escribe lo siguiente: «Yo no digo que tanto el Rey como el Papa no se hallasen más impulsados por la ambicion de las riquezas que por el celo de la religion; sin embargo, no debe mirarse ni hacer atencion á esto, sino á la peste contagiosa que esos hombres sembraban (1).»

Es decir que no es necesario tener mucho escrúpulo, ni considerar que se comete una injusticia, cuando es la pasion la que arma á un poderoso acusador, y que es preciso siempre creer verdadero cuanto ha impudado, por absurdo é inverosímil que sea.

Pueden reducirse á tres clases los escritores que han tratado del famoso proceso de los Templarios. A la primera clase pertenecen los que disculpan absolutamente á los Caballeros:

A la segunda los que creen fueron todos culpables;

A la tercera los que, como Mariana, Mezerai y muchos otros, han tomado un término medio, no creyéndolos á todos inocentes, ni á todos culpables. Nosotros no concluiríamos jamás si quisiéramos analizar los falsos razonamientos de los historiadores de la segunda y tercera clase, solamente nos contentaremos con citar dos ó tres ejemplos.

Un autor español muy recomendable, despues de haber copiado lo que escribieron Villani y San Antonino en favor de los Templarios, dice que no tomará sobre tan ruidoso asunto ningun partido; «porque le parece difícil que el Papa haya errado en un negocio de tanta importancia, al mismo tiempo que no es creible que toda una orden compuesta de tan diferentes génius y caracteres fuese generalmente corrompida (2).»

Belleforest, despues de haber tildado á San Antonino de buen hombre con la vanidad de decir algo nuevo, contradice y se opone á lo que es admitido por todo el mundo y dice:

«Dejemos á Bocacio diciendo haber oido decir á su padre que los Templarios habian sido injustamente condenados, sabido que su padre era mercader, y no estaba instruido de los negocios.» A este aserto diremos,

(1) Belleforest, Crónicas y Anales de Francia; fól. 185.

(2) Lecciones varias por D. Pedro Megia, pág. 129.

que se comete un error, pues el padre de Bocacio no fué jamás mercader, y aunque lo hubiera sido, ¿sería menos creíble lo que relata apoyado en el rumor público y sobre lo que pasó en su tiempo?

Ferret de Vicenza, al tratar de este negocio, hace la apologia de Clemente V, con tales términos que es desmentida por la opinion de todos los historiadores de aquella época, y dice:

«A la verdad, la supresion y esterminio de los Templarios fué una gran pérdida para los fieles; sin embargo, á pesar de que el rigor de dicha sentencia no fuese de la aprobacion del pueblo ignorante, no obstante no puede considerarse que un pastor tan santo y tan agradable á Dios, pudiese dejarse corromper por el odio, ó ganado por la solicitacion, por cuanto se portó en todo con sabiduria y prudencia. Pensar de otro modo seria necesario haber perdido el juicio (1).»

Al criterio de nuestros lectores abandonamos á tales escritores y á sus razonamientos, así como á Platina, Calvicio, Volaterran, Bravero y al Analista de Cremona, los cuales han escrito solamente fundados en imputaciones cuya falsedad es notoria, asegurando entre otros errores que los Templarios habian devastado toda la Tracia y el Helesponto, aliándose con los infieles (2).

Con los anteriores extractos, se ve claramente que no nos hemos equivocado al decir, que los Templarios han sido el perpétuo escollo de la historia, y segun todas las apariencias lo serán aun por largo tiempo, visto el modo como se escribe en nuestros días.

Un moderno, despues de haber considerado á los Templarios como otros tantos infortunados á quienes el ódio les acusó de las maldades más atroces y cuyo mayor crimen fué tener inmensas riquezas, despues de haber refutado todo lo que se les imputaba de más criminal, por una conclusion la más estravagante, sostiene que su abolicion fué justa; y ¿cómo lo prueba? hé aquí su argumento:

«No puede dudarse que unos religiosos que eran ricos, poderosos y armados, no fuesen avaros, ávidos, injustos, entregados á la voluptuosidad, é inclinados á la sedicion: luego su abolicion fué justa.» (3).

Tal es el modo de racionar del Caballero de Mehegan, tan mal lógico en este punto como injusto crítico.

La sola idea de religioso y éste poderoso, ya le parece que son motivos más que suficientes, y razones justas para la abolicion, como si fuese posible y permitido confundir el inocente con el culpable, y atribuir á los buenos lo que conviene á los malos.

(1) Script. Italic, tom. 9, col. 1018.

(2) *Quia defecerunt ad Sarracenos.*

(3) Cuadro de la hist. moderna tom. 2, pág. 17 y 194.

Nuestro plan no ha sido responder á las injurias, que caen por sí mismas sobre aquellos que no se avergüenzan de servirse de aquellas. Sin embargo, podríamos preguntar á dicho escritor si cree que sus lectores son tan sencillos, simples é ignorantes que no sean capaces de ver la falsedad de su racionio.

Una vez admitido su principio, ¿qué corporacion por respetable que fuese podría tener seguridad de subsistir? la equidad se opone á que se condene un simple particular por tales presunciones, ¡ay de la sociedad si tales principios prevaleciesen!

La enciclopedia tambien adoptó las mismas faltas en la cuestion de los Templarios, y estampó en sus artículos, pero sin pruebas, que los Templarios vivian con todo el orgullo que da la opulencia, en los placeres desenfrenados á que se entrega la gente de guerra, y que no les contiene el freno del matrimonio.»

Aquí se vé palpablemente el escollo, aquí está lo que llamamos nosotros, el olvido de las reglas de la decencia, y manifestar la malhadada inclinacion que siempre han tenido los hombres en perjudicarse los unos á los otros.

Los que conocen los resortes del corazon humano, saben perfectamente que los votos religiosos, el buen ejemplo, la vigilancia escudriñadora del superior, el temor del escándalo, el rigor de los castigos, son lazos fuertisimos para conservar al religioso en su deber, y que el matrimonio no es capaz de cambiar al libertino. En fin, insinuar que los Templarios, por sola la razon de que eran célibes por la religion, han sido capaces de todos los escesos y abominaciones, es imponerse, y considerar al público como una muchedumbre imbécil é ignorante.

Tocante á los estatutos secretos de que tanto se ha hablado para hacer la contra á los Templarios es absurdo imaginar que no se encontrase siquiera un ejemplar de estos célebres estatutos secretos que autorizaban las abominaciones, y parece imposible que fuese tal la impresion de los Caballeros que en un punto ú otro, no se encontrase algun ejemplar ó copia de aquellos, siendo así que casi todos los Templarios de Francia, Inglaterra, Provenza, Sicilia y Paisas Bajos fueron sorprendidos y arrestados sin que apenas lo advirtiesen.

Ni los Inquisidores, ni la Comision Papal, ni los Prelados pudieron decir á los Templarios cuando les interrogaban; *segun estos estatutos que os presentamos y que no podeis negar porque son vuestros, habeis cometido tales y tales delitos que formaban parte de vuestra regla y costumbres*» pues en ningun proceso consta que tal cosa sucediera; luego, fué una invencion lo de los estatutos secretos imaginada por los enemigos del Temple.

En cuanto al supuesto ídolo, sucede lo mismo. Al interrogar en Paris á algunos Caballeros acerca de dicho ídolo, respondieron que era una ca-